E luego el dicho dia en ayuntamiento parescio el dicho Gines de Almarcha nombrado por mayordomo del [illegible] e el juramento en forma de derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio [illegible] —

E luego los dichos señores que presentes estaban regidores mandaron al dicho Gines [illegible] de Almarcha [illegible] que [illegible] los bienes de [illegible] de [illegible] firmado [illegible] [illegible] mandando [illegible] [illegible] [illegible] de Almarcha [illegible] —

E luego los dichos señores justicia [illegible] mandaron que el salario que se le da al preceptor de la gramatica en esta ciudad sea solamente [illegible] cada año y no mas y [illegible] de esta ciudad a [illegible] mandaron dar el dicho salario [illegible] tenga cargo de el estudio —

[illegible] que [illegible] al dicho [illegible] no mande dar salario alguno a ninguno de los preceptores de esta ciudad mas de aquello que manda [illegible] y que no [illegible] vecino [illegible] forastero [illegible] y [illegible]

En este dicho dia en ayuntamiento [illegible] nombrado por alcalde de campo [illegible] de usar el dicho oficio [illegible] bien y fielmente [illegible]

el doctor
Jo. de Alarcon
Martin Parreño
[illegible]
[illegible] Arieta
Alonso de [illegible]